



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

785

#### ANUNCIO

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de Binéfar, se procede a la convocatoria pública del mismo de conformidad con lo establecido en los arts. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA.-** Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de Binéfar.

**SEGUNDA.-** Los aspirantes a dicho cargo deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

**TERCERA.-** Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, manifestando que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas, se dirigirán al Alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la Corporación, físico o electrónico.

**CUARTA.-** El plazo de presentación de instancias será de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria y de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**QUINTA.-** La elección de Juez de Paz Sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento de Binéfar con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

**SEXTA.-** El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento se remitirá al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Monzón, tramitándose conforme a lo dispuesto por el artículo 7 y siguientes del Reglamento de los Jueces de Paz.

A continuación se adjunta el modelo ANEXO I, que recoge el modelo de instancia para solicitar la participación en la convocatoria referida.

Binéfar, 2 de marzo de 2022. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo.

**ANEXO I:****MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE BINEFAR.**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_,  
domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
C/ \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_,  
y teléfono \_\_\_\_\_,

**EXPONE:**

- 1.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Binéfar.
- 2.- Que reúne las condiciones legalmente exigidas para el desempeño del cargo.
- 3.- Que sus estudios cursados/titulación son los siguientes \_\_\_\_\_, siendo su profesión actual \_\_\_\_\_.
- 4.- Que aporta a la presente instancia fotocopia del DNI y del *currículum vitae* actualizado.

Y, en virtud de ello,

**SOLICITA**

- Ser admitido en el procedimiento convocado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2022.

A LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE BINEFAR”